

PROGRAMA ESTRATÉGICO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

2016-2040



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ACUERDO de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que se aprueba el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2016-2040.

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto por el apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 9 fracción I, 10, y 77 fracción I de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en su carácter de organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, es responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como las actividades estadísticas y geográficas que lleven a cabo las Unidades del Estado con el objeto de obtener Información de Interés Nacional;

Que el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Sistema), tiene como finalidad suministrar a la sociedad y al Estado Información de calidad, pertinente, veraz y oportuna a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional;

Que la ordenación y regulación de las actividades necesarias para la planeación, programación, producción y difusión de la Información de Interés Nacional, se debe llevar a cabo a través de los Programas Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; Nacional de Estadística y Geografía, y Anual de Estadística y Geografía.

Que en este sentido, la Junta de Gobierno tiene a su cargo la aprobación de los programas referidos, debiendo someter los mismos a la opinión de las instancias respectivas en términos de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Una vez aprobados los programas, deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación y serán obligatorios para las Unidades del Estado.

Que el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica tendrá una proyección de al menos 24 años y deberá ser revisado y actualizado por la Junta de Gobierno cada seis años, al inicio del cuarto año del período correspondiente al Presidente de la República. De igual manera, constituirá el instrumento rector para la integración y coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Determinará y jerarquizará los objetivos y metas a alcanzar por el Sistema, definiendo acciones generales necesarias para ello. Asimismo, definirá las políticas que deberán atender los Comités Ejecutivos de los Subsistemas en la realización de las actividades estadísticas y geográficas. Finalmente, deberá considerar las líneas de acción y elementos que propongan las Unidades del Estado y tomará en cuenta la opinión de instituciones sociales y privadas.

Que el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2010-2034, conforme lo establece el artículo 10 fracción I, de la Ley del SNIEG, fue revisado y actualizado, lo que derivó en un Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica para los próximos 24 años correspondiendo al periodo 2016-2040.

Que el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2016-2040 se presentó a la opinión del Consejo Consultivo Nacional en la Segunda Sesión 2016 celebrada el pasado 30 de noviembre, respecto de la estructura y contenidos y se tomó en cuenta la opinión de instituciones sociales y privadas para la realización del mismo.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía ha tenido a bien emitir el siguiente:

Acuerdo

11ª/VII/2016.- Con fundamento en los artículos 9 fracción I, 10 y 77 fracción I de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la Junta de Gobierno aprueba el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía 2016-2040 y se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para que realice las acciones necesarias, a

efecto de que el presente Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación dando a conocer el Programa de referencia.

Transitorios

PRIMERO.- El Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2016-2040 entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2016 – 2040 es la versión revisada y actualizada del correspondiente al periodo 2010-2034.

El presente Acuerdo, fue aprobado en la Décima Primera Sesión de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el 15 de diciembre de dos mil dieciséis.- Presidente: **Julio Alfonso Santaella Castell**.- Vicepresidentes: **Enrique de Alba Guerra, Rolando Ocampo Alcántar, Mario Palma Rojo y Félix Vélez Fernández Varela**.

Aguascalientes, Ags., a 16 de diciembre de 2016.- Hace constar lo anterior el Coordinador General de Asuntos Jurídicos, **Jorge Ventura Nevares**, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 46 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Rúbrica.

PROGRAMA ESTRATÉGICO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA 2016-2040.

I. Introducción

En una sociedad dinámica y en desarrollo continuo, la producción de información estadística y geográfica debe avanzar y adaptarse a la nueva realidad. Las innovaciones tecnológicas han revolucionado el volumen, velocidad y variedad de datos disponibles, así como la facilidad para acceder y utilizar la información por parte de los usuarios. A partir de la existencia de nuevas aplicaciones y dispositivos se genera información que permite crear novedosas formas de explotación de los datos. La huella digital que dejan las personas en su interacción cotidiana con múltiples sistemas, los datos generados por computadoras, satélites, sensores y otras tecnologías, así como los registros administrativos se han multiplicado exponencialmente. Gracias al aumento en los datos disponibles, capacidades tecnológicas, y herramientas para el análisis y visualización, se ha modificado el ecosistema¹ de datos y se han expandido las posibilidades de uso de la información.

Al mismo tiempo, los usuarios de la información están cambiando, tienen más capacidades técnicas y tecnológicas, exigen mayor oportunidad, desagregación y accesibilidad, buscan la vinculación entre distintas fuentes de información a nivel temporal y geoespacial tienen un mayor dominio temático, además de que son más sofisticados en su análisis. Actualmente la información se vuelve obsoleta rápidamente ante el dinamismo social, el enfoque en servicios, el aumento en la conectividad internacional, los flujos financieros, los flujos migratorios y el cambio tecnológico. Los tomadores de decisiones demandan mayor riqueza, rapidez y calidad en la información, lo que hace que ya no sólo valoren la estadística final sino también el dato de origen, las metodologías asociadas, la transparencia relacionada a la misma, las herramientas, los servicios asociados, así como la ubicación y representación geográfica. Se ha generado mayor expectativa de información inmediata, con reducidos tiempos de respuesta para atender las crecientes y cambiantes necesidades de información.

El actual ecosistema de datos está integrado por un medio tecnológico donde se generan grandes cantidades de datos y usuarios con mayores capacidades tecnológicas, lo cual ha planteado retos para los Institutos de Estadística y Geografía en todo el mundo. Uno de los más importantes es la producción de datos más oportunos con nuevas herramientas. En este contexto, el aseguramiento de la calidad de la información se convierte en una piedra angular ya que muchas de las nuevas fuentes de datos generalmente no tienen controles de calidad o verificaciones de la estabilidad del suministro de información a lo largo del tiempo. Cumplir las expectativas de estandarización y agregación de la información representa un reto de integración de datos de diferentes fuentes, productores y sectores que no están preparados para compartir información, ya sea porque utilizan metodologías distintas, por restricciones normativas o presupuestales, o por capacidad tecnológica. Otro de los retos derivados de la utilización de las nuevas fuentes de información es mantener la seguridad de la misma, la confidencialidad de los informantes y la confianza ciudadana, debido a que los datos de los individuos proliferan en este ecosistema de datos y con ello la preocupación por la privacidad.

Además de las exigencias en la oportunidad y accesibilidad de la información, es fundamental cuidar la precisión y relevancia conceptual de la información producida en los Institutos de Estadística y Geografía, quienes se encuentran en una posición estratégica para proveer soluciones de datos que atiendan las nuevas necesidades y protejan la privacidad de los informantes. Por ello, es necesario redefinir su papel de liderazgo en el establecimiento de estándares para la producción y oferta de productos y servicios oportunos de calidad; así como poder orientar al usuario respecto a cómo y cuándo utilizar la información y herramientas disponibles conforme a sus necesidades. La información debe ser vista dentro de un sistema en el que interactúan distintos actores que producen, proveen datos o usan la información. En este sentido, el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) constituye para nuestro país, el contexto idóneo para integrar a estos actores y generar alianzas con los sectores privado, académico y social para coordinar la producción de datos, evitar duplicidades y potenciar el aprovechamiento de la información existente.

En 2008 se promulga la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Ley), cuyos principios rectores son los de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia. La Ley establece que la finalidad del SNIEG es suministrar a la sociedad y al Estado Información de Interés Nacional a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional. Asimismo, destaca que esta Información debe ser de calidad, pertinente, veraz y oportuna.

Como lo muestra el Informe de Resultados de la Evaluación al 2015, durante el periodo 2008-2010 se sentaron las bases para el funcionamiento del Sistema, gracias a lo cual actualmente se cuenta con:

- Normatividad para la organización y funcionamiento del SNIEG.
- Normatividad técnica para regular la producción, integración, conservación y difusión de información de los Subsistemas Nacionales de Información de SNIEG.
- Órganos colegiados que coordinan las actividades de las Unidades del Estado.
- La Red Nacional de Información que facilita la interacción entre las Unidades del Estado.
- La infraestructura definida en la Ley para la producción de información.
- Información de Interés Nacional producida periódicamente y resguardada en el Acervo de Información Estadística y Geográfica del SNIEG para atender los requerimientos de los organismos internacionales.
- Indicadores Clave elaborados periódicamente e integrados en el Catálogo Nacional de Indicadores.
- El Servicio Público de Información Estadística y Geográfica.
- Avances en la capacitación sobre la normatividad técnica para estandarizar la información.

Las recomendaciones derivadas de dicha evaluación fueron que en el siguiente Programa Estratégico se considerara:

- Los nuevos retos del SNIEG a través de la revisión y actualización de las Estrategias Maestras, Objetivos Generales y Políticas.
- La revisión de las metas de mediano y largo plazo.
- El fortalecimiento del uso de la Información de Interés Nacional e Indicadores Clave en el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas.
- La opinión de los principales usuarios sobre la utilidad de la Información de Interés Nacional y los Indicadores Clave.
- La vinculación entre la información estadística y la geográfica.
- Las mejores prácticas en temas como modernización de registros administrativos, Big Data, uso de información que no proviene de las estadísticas oficiales.

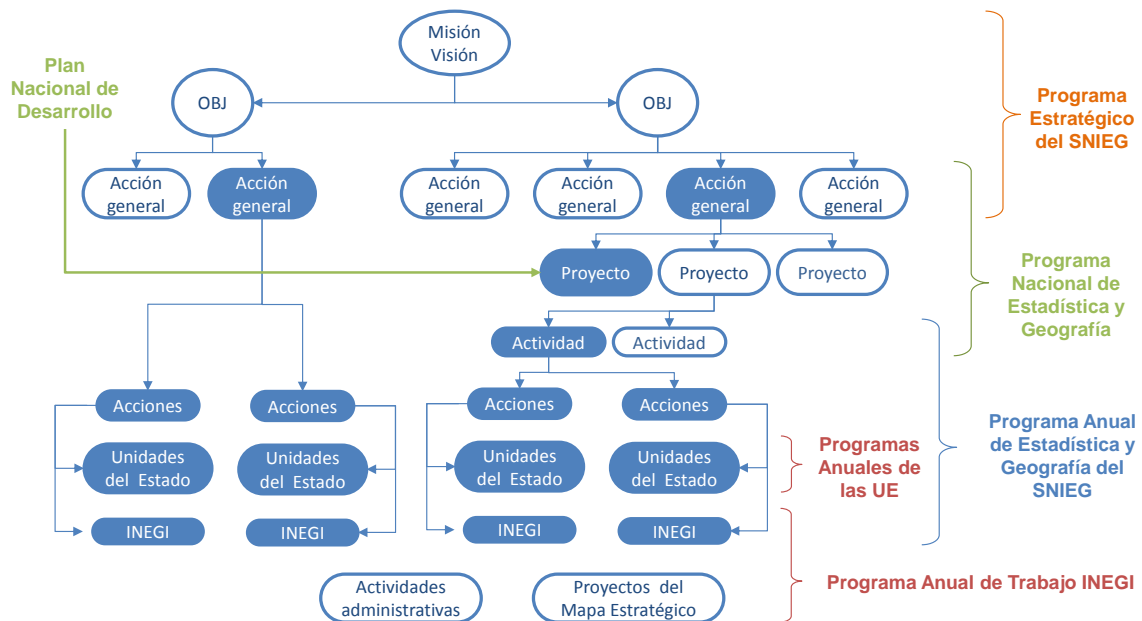
De acuerdo con la Ley, el Programa Estratégico del SNIEG (PESNIEG) es el documento rector del Sistema, y debe tener una proyección al menos de 24 años y ser actualizado al inicio del cuarto año del periodo del Presidente de la República, que corresponde con el inicio del periodo del Presidente del INEGI. Por ello, los objetivos, acciones generales y metas deben tener un marco temporal de largo plazo.

Posteriormente, se deberá revisar el Programa Nacional de Estadística y Geografía, ya que éste debe estar alineado tanto al PESNIEG como al Plan Nacional de Desarrollo. Así, el Programa Nacional es el instrumento de planeación de mediano plazo donde deben incluirse las actividades y proyectos a ser ejecutados cada sexenio en concordancia con las metas establecidas.

Los Programas Anuales de Estadística y Geografía, que incluyen las actividades a desarrollar por las Unidades del Estado, también deberán estar alineados a dichos Programas de largo y mediano plazo. Por su parte, las Unidades del Estado, incluyendo al INEGI, deberán incluir las acciones comprometidas en sus propios Programas Anuales y presupuestos. La figura 1 esquematiza la forma en que se vinculan los programas del SNIEG.

La presente revisión y actualización tiene el objetivo de consolidar y modernizar al SNIEG conforme a las nuevas necesidades de información, considerando las nuevas tecnologías, fuentes de información, las tendencias internacionales relacionadas con la estadística y la geografía, así como la evaluación del PESNIEG 2010-2034. En los siguientes apartados, se explica el funcionamiento general del SNIEG, se establecen la Misión y la Visión del Sistema, los nuevos objetivos estratégicos, las acciones generales, líneas de acción y las metas correspondientes con esta visión de largo plazo que establece la Ley. Adicionalmente, se exponen las políticas que deberán atender los Comités Ejecutivos de los Subsistemas en la realización de las actividades estadísticas y geográficas.

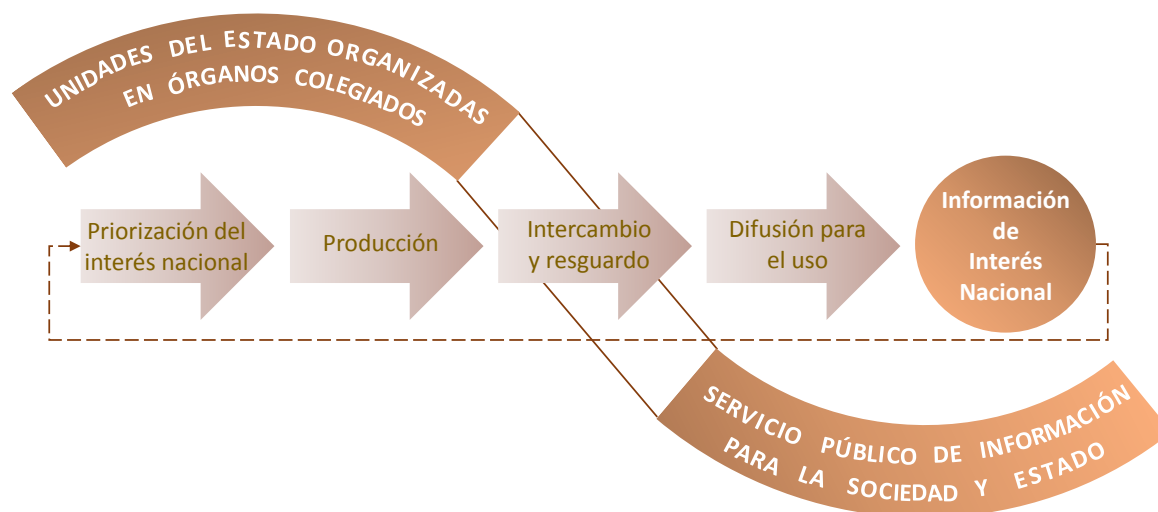
FIGURA 1
ALINEACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN DEL SNIEG



II. Funcionamiento General del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

La finalidad del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) es suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional. El SNIEG es un sistema que coordina la producción y difusión de Información de Interés Nacional (ver figura 2). A lo largo de la Ley del SNIEG se utiliza el concepto de interés nacional como elemento de priorización de la información relevante para el desarrollo nacional que se requiere producir y que deberá tener una asignación presupuestal. La misma Ley plantea el establecimiento de normas técnicas para ordenar y estandarizar la producción de información. Para ambas actividades las Unidades del Estado se coordinan en Órganos Colegiados donde se propone la información que debe ser considerada como de Interés Nacional y los Indicadores Clave. Por otro lado, se establece la Red Nacional de Información como mecanismo de intercambio y resguardo para articular a los Órganos Colegiados con el Servicio Público de Información, encargado de poner a disposición de la sociedad y el Estado la Información de Interés Nacional. La finalidad de este Servicio es que los usuarios accedan a la Información producida por las distintas Unidades del Estado que conforman el SNIEG y, a los microdatos a través de procedimientos que salvaguarden la confidencialidad de los informantes. De manera recurrente se debe revisar que la Información siga siendo relevante, se produzca con calidad, se intercambie y resguarde adecuadamente y se difunda para su uso final.

FIGURA 2
EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA (SNIEG)



Los integrantes del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica son un conjunto de Unidades del Estado organizadas a través de cuatro Subsistemas Nacionales de Información, cada uno de los cuales es presidido por un Vicepresidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (Ver figura 3):

- Demográfica y social;
- Económica;
- Geográfica y medio ambiente; y,
- Gobierno, seguridad pública e impartición de justicia.

FIGURA 3
Subsistemas Nacionales de Información



Las Unidades del Estado son las áreas administrativas dentro de organismos gubernamentales que cuentan con atribuciones para desarrollar actividades estadísticas y geográficas, y/o que cuentan con registros administrativos que permitan obtener Información de Interés Nacional. Es decir, son unidades administrativas dentro de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los poderes Legislativo y Judicial de la Federación, las entidades federativas, municipios, organismos constitucionales autónomos y los tribunales administrativos federales. Estas unidades deben tener independencia profesional y técnica, es decir, tener el poder de decisión sobre la planeación, programación, organización y dirección para la generación de información, garantizando que ésta se difunda sin interferencias externas, de manera objetiva y transparente.

Estas Unidades del Estado participan en el SNIEG a través de los Órganos Colegiados del mismo, es decir, el Consejo Consultivo Nacional, los Comités Ejecutivos de cada Subsistema Nacional de Información y el conjunto de Comités Técnicos Especializados ya sean temáticos, sectoriales o regionales. Los Órganos Colegiados son el mecanismo a través del cual las Unidades del Estado proponen los temas, información e indicadores a la Junta de Gobierno del INEGI para que se consideren como de Interés Nacional y programan la generación de los datos necesarios a través de los Programas Anuales.

Las Unidades del Estado integrantes de los Órganos Colegiados juegan un cuádruple papel al ser usuarios, informantes, productores y difusores de la Información del Sistema. Como usuarios, demandan información compatible, comparable que conjugue varios temas que se encuentran vinculados a distintos Subsistemas. Como informantesⁱⁱ, tienen la obligación de proporcionar con veracidad y oportunidad datos e indicadores de calidad, así como los informes solicitados. Como productores, deben apearse a la normatividad técnica, poner a disposición del SNIEG y de sus propios sistemas de información temáticos o sectoriales los datos recabados en el ámbito de sus atribuciones para que pueda ser integrada en productos y servicios de información estadística y geográfica. Finalmente, las Unidades del Estado deben coadyuvar en la promoción del conocimiento y uso de la Información de Interés Nacional en el marco del SNIEG. El tomar en cuenta la multiplicidad de papeles y actividades de las Unidades del Estado es relevante para diseñar mecanismos de articulación al interior de los Órganos Colegiados, entre ellos y entre subsistemas, así como con otros sistemas de información.

El INEGI, como unidad central coordinadora, tiene la función de normar y coordinar al SNIEG. El órgano superior de dirección del INEGI es la Junta de Gobierno, compuesta por un Presidente y cuatro vicepresidentes. Entre sus funciones están las de normar el funcionamiento del SNIEG, emitir normas técnicas, determinar la Información de Interés Nacional, aprobar los Indicadores Clave generados por los Subsistemas, aprobar los Programas Estratégico, Nacional y Anual, determinar la Información que deba ser producida por el INEGI y aprobar el calendario que contenga las fechas de su publicación. El INEGI además de ser el coordinador del SNIEG realiza actividades de producción de información al igual que las demás Unidades del Estado, sujetándose a las mismas normas aprobadas, en el contexto del SNIEG.

El funcionamiento del SNIEG establecido en la Ley es la base para la definición de la visión, misión, objetivos estratégicos, acciones generales, líneas de acción, metas y políticas que integran el presente Programa Estratégico.

III. Misión, visión y objetivos estratégicos

III.A) Misión y visión del SNIEG

La Misión del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) está fundamentada en el artículo 3 de la Ley:

Misión: “Suministrar a la sociedad y al Estado información estadística y geográfica de Interés Nacional de calidad, pertinente, veraz y oportuna, para coadyuvar al desarrollo nacional.”

El suministro de Información deberá considerar la interrelación de datos producidos por las distintas Unidades del Estado de los tres poderes y órdenes de gobierno que estén articuladas a través de un arreglo institucional que asegure la objetividad, independencia, accesibilidad y transparencia, tal como lo establece la Ley. Una de las principales fortalezas del SNIEG, que se encuentra plasmada desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la vinculación de la información estadística y la geográfica, lo cual aumenta el alcance de la información y permite a los usuarios acceder a un mayor número de elementos para analizar la realidad nacional.

El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos crea el Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional, el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) y al organismo encargado de la evaluación de la política de desarrollo social. Así, en el contexto constitucional, la información está ligada a la planeación del Estado y a la rendición de cuentas a la sociedad. Este aspecto está reforzado en la Ley del SNIEG, donde se establece que la finalidad de la información suministrada por el SNIEG es la de coadyuvar al desarrollo nacional. La forma en que el SNIEG contribuye a este fin es a través del suministro de Información de Interés Nacional de calidad que redunde en una mejor toma de decisiones. A partir de estos elementos se ha definido que la visión del Sistema al 2040 es que:

Visión: “La Información de Interés Nacional sea la referencia para el Estado y la sociedad en la toma de decisiones para el desarrollo nacional.”

En el centro de la visión se encuentran los usuarios, es decir el Estado y la sociedad, que necesitan un amplio conocimiento de la realidad para poder diseñar políticas con base en mejores fundamentos y así contribuir al desarrollo sostenible nacional. Adicionalmente, la información debe ser de calidad para que sea utilizada en el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas, a través de los indicadores establecidos con ese fin. En la medida que la información sea más pertinente, completa y sólida se podrán tomar mejores decisiones. Por ello, la visión de largo plazo (24 años) es que el SNIEG proporcione la Información de Interés Nacional necesaria para la toma de decisiones para el desarrollo nacional.

La generación de Información de Interés Nacional y de Indicadores Clave que permitan medir la evolución del desarrollo nacional es un proceso dinámico donde la propia realidad nacional e internacional marca la necesidad de conocer nuevos fenómenos. Mantener una reflexión constante con usuarios nacionales e internacionales es estratégico para mejorar el análisis y comprensión del desarrollo nacional.

En particular, la iniciativa de Naciones Unidas de Objetivos de Desarrollo Sostenible busca que todos los países adopten medidas para promover la prosperidad al tiempo que protegen el planeta y ha establecido metas e indicadores en 17 dimensiones relacionadas con el desarrollo. Por ello, la medición de estos indicadores debe ser considerada dentro de la visión de largo plazo del SNIEG como parte de los indicadores relevantes para medir la evolución de desarrollo nacional.

CUADRO 1
Metas de la Visión

INDICADOR	META AL 2040
Porcentaje de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se calculan con Información de Interés Nacional.	90%
Porcentaje de indicadores que permiten medir la evolución del desarrollo nacional que se calculan con Información de Interés Nacional.	90%

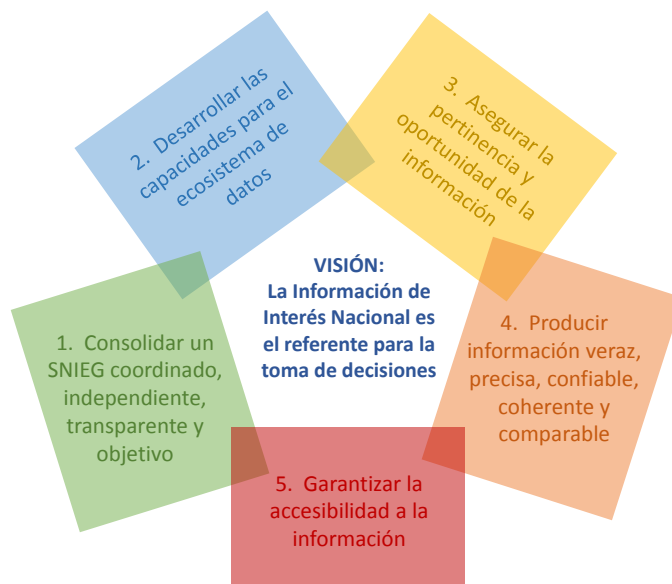
Tomando en cuenta la Misión y Visión del SNIEG, así como sus principios rectores y los principales atributos de la Información establecidas en la Ley, se han identificado cinco Objetivos Estratégicos y las Acciones Generales necesarias para llevarlos a cabo, así como las metas asociadas, lo cual se presenta en el siguiente apartado.

III.B) Objetivos estratégicos, acciones generales, líneas de acción y metas

Los cinco Objetivos Estratégicos que se han identificado para contribuir a la nueva Visión del SNIEG y que se presentan en la figura 4 se pueden dividir en dos grandes grupos. El primer grupo corresponde a los objetivos 1 y 2 en los que se plantean acciones globales que fundamentan el desarrollo del Sistema, por un lado, a través de elementos necesarios para una efectiva coordinación y, por otro, a través de las capacidades humanas y tecnológicas indispensables para el funcionamiento de las actividades estadísticas y geográficas. El segundo grupo corresponde a los objetivos 3, 4, 5 que representan los grandes procesos que deben seguirse para poder prestar un adecuado servicio de información, es decir, definir las necesidades y planear su atención, realizar las actividades de generación de información y por último la difusión.

- **Consolidar un SNIEG coordinado, independiente, transparente y objetivo.** El primer Objetivo Estratégico busca dar continuidad a las estrategias maestras 1 y 5 del Programa Estratégico 2010-2034 referentes a la “Consolidación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica” y la “Participación coordinada de los tres órdenes de gobierno”. Se refiere a la consolidación de un SNIEG coordinado, independiente, transparente y objetivo, donde se establecerán las bases normativas y organizacionales para su buen funcionamiento y mejora continua. Las Acciones Generales incluidas en este Objetivo Estratégico son de carácter transversal a los otros objetivos ya que la normatividad, gestión de la calidad, estándares, metadatos y evaluación son elementos que fundamentan la generación de información y deben estar presentes en todas las fases de generación de información. La independencia profesional y técnica, la transparencia y objetividad, así como la seguridad, confidencialidad y resguardo de la información son parte de los principios de la Ley que fundamentan el marco institucional para un adecuado funcionamiento del SNIEG. Un SNIEG adecuadamente coordinado es el primer paso para mejorar sustancialmente la generación e integración de la información que los tomadores de decisiones requieren para influir en el desarrollo nacional.

FIGURA 4
Objetivos estratégicos alrededor de la Visión



- **Desarrollar las capacidades para el ecosistema de datos.** El segundo Objetivo Estratégico está estrechamente ligado a la estrategia maestra 4 del Programa Estratégico 2010-2034 referente al “*Fomento a la investigación y desarrollo de habilidades*”. Plantea el desarrollo y la creación de capacidades necesarias para hacer frente a los retos que imponen las demandas de información de la sociedad mexicana, reconociendo que la base de toda organización son tanto las personas como la infraestructura que necesitan para desarrollar sus actividades. Este objetivo se vincula directamente con los tomadores de decisiones desde el ángulo del desarrollo y creación de capacidades para promover la innovación en la explotación y análisis de fuentes de información que permitan obtener información de calidad.
- **Asegurar la pertinencia y oportunidad de la información.** El tercer Objetivo Estratégico está indirectamente relacionado con la estrategia maestra 2 del Programa Estratégico 2010-2034 referente a la “*Producción de Información de Interés Nacional*”. En este caso, se consideró que las actividades de planeación antes de la producción de información ameritan mayor énfasis pues es el momento en que se asegura la pertinencia y oportunidad de la información. Así, este objetivo se refiere a la identificación y priorización de necesidades de información así como al diseño de productos que aseguren la utilidad de los datos suministrados para la toma de decisiones.
- **Producir información veraz, precisa, confiable, coherente y comparable.** El cuarto Objetivo Estratégico le da continuidad a la estrategia maestra 2 del Programa Estratégico 2010-2034 relacionada con “*Producción de Información de Interés Nacional*”. En este caso, se avanza en especificar las características que se deben buscar en el momento del proceso de producción. Las acciones generales enfatizan los aspectos que deberán tomarse en cuenta para asegurar la veracidad, precisión, confiabilidad, coherencia y comparabilidad, que constituyen elementos indispensables para que la información se apegue a la realidad y sea de calidad.
- **Garantizar la accesibilidad a la información.** Por último, el quinto Objetivo Estratégico busca ampliar el alcance de la estrategia maestra 3 del Programa Estratégico 2010-2034 referente a la “*Contribución a la construcción de una sociedad de la información y del conocimiento*”. Si bien se continúa la promoción de uso de la información se busca garantizar el acceso a la Información de Interés Nacional. Este objetivo establece los elementos necesarios para la última etapa del suministro de información, que es la difusión, donde se buscará garantizar la accesibilidad a la Información, así como promover su uso. Para que los usuarios puedan tomar decisiones a partir de la información es fundamental que ésta se encuentre disponible, sea accesible y permita las desagregaciones e interrelaciones necesarias para su análisis.

Los Objetivos Estratégicos están alineados explícitamente a los principios de calidad de los productos y entorno que están incluidos en los Principios y Buenas Prácticas del SNIEG que han retomado la experiencia internacional de EUROSTATⁱⁱⁱ, ONU^{iv}, CEPAL^v y la OCDE^{vi}. Adicionalmente, los objetivos estratégicos se pueden operar de manera estandarizada con el Modelo Genérico del Proceso Estadístico (GSBPM por sus siglas en inglés) propuesto por UNECE, el cual también se ajusta a la elaboración de información geoespacial.

A partir de este planteamiento general, en los siguientes apartados se describe cada objetivo estratégico, sus acciones generales, las líneas de acción que deberán realizar tanto las Unidades del Estado como el INEGI en cada caso, así como las metas que se han definido para el logro de estos propósitos.

1^{er} Objetivo Estratégico: Consolidar un SNIEG coordinado, independiente, transparente y objetivo.

Para consolidar un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) coordinado sistemáticamente es importante que los Órganos Colegiados del SNIEG y sus Subsistemas funcionen de forma articulada, más aún si se tiene en cuenta que los tomadores de decisiones necesitan información que puede involucrar temas de varios Subsistemas. Igualmente, es necesaria la vinculación entre los tres poderes y órdenes de gobierno así como con otros sistemas de información del Estado Mexicano.

Como parte de los principios rectores del SNIEG, la transparencia y objetividad deben ser objetivos primordiales para su consolidación. Para este propósito es necesario reforzar y articular la normatividad, al tiempo de mantenerla permanentemente actualizada; se deben establecer estrategias para asegurar la conservación, seguridad y la confidencialidad de la información, esta última vista como un derecho que por Ley tienen los informantes que proporcionan datos con fines estadísticos; de igual manera, generar mecanismos de evaluación y monitoreo del SNIEG, tal como se ha establecido en las Acciones Generales que se presentan en el Cuadro 2.

CUADRO 2
Acciones Generales del Objetivo 1

OBJETIVO 1	ACCIONES GENERALES
<p>Consolidar un SNIEG coordinado, independiente, transparente y objetivo</p>	<p>1.1: Asegurar la efectiva coordinación, participación y consulta entre los órganos colegiados, órdenes de gobierno y otros sistemas del Estado.</p> <p>1.2: Contar con un marco normativo que habilite un esquema de organización ágil y eficiente.</p> <p>1.3: Generar mecanismos para evaluar la calidad de la información de forma sistemática, transparente y objetiva.</p> <p>1.4: Establecer estrategias para asegurar la conservación, seguridad y confidencialidad de la información.</p>

Cabe señalar que las acciones generales relacionadas a este Objetivo Estratégico son de carácter transversal y están directamente relacionadas con los otros Objetivos ya que establecen las reglas para el funcionamiento del Sistema.

1.1: Asegurar la efectiva coordinación, participación y consulta entre los Órganos Colegiados, órdenes de gobierno y otros sistemas del Estado.

Alcance y líneas de acción:

El funcionamiento del Sistema se realiza a través de sus Órganos Colegiados por lo que lograr el trabajo conjunto y articulado entre ellos y en su interior, bajo una estrategia programática común, es fundamental para lograr un Sistema eficiente que permita suministrar la Información de Interés Nacional necesaria para los tomadores de decisiones, aprovechando las ventajas competitivas de cada Unidad del Estado y evitando duplicidades.

Por otro lado, es importante fortalecer a los Comités Estatales de Información Estadística y Geográfica y establecer vínculos con los otros Órganos Colegiados, así como con las representaciones en las entidades federativas de las diferentes Unidades del Estado para identificar las necesidades de información regionales, promover y hacer cumplir el uso de la normatividad del SNIEG y estandarizar la generación de información estadística y geográfica a nivel local, así como promover el uso y conocimiento de la información disponible; todo esto con el fin de mejorar la calidad de la información que se produce en las entidades federativas, además de fortalecer sus capacidades para el aprovechamiento de la información.

Además del SNIEG, el Estado Mexicano cuenta con otros sistemas de información que tienen como propósito generar indicadores temáticos o sectoriales. En algunos casos se generan a través de acciones específicas que llevan a cabo determinadas Unidades del Estado^{vii}, en otros a través de mecanismos de coordinación de diversas dependencias e instancias públicas y privadas^{viii}. Por ello, es importante establecer estrategias coordinadas que permitan generar sinergias entre los distintos sistemas y aprovechar las fortalezas de cada uno con el fin de atender a un mayor número de necesidades de información y evitar posibles duplicidades.

CUADRO 3
Metas de la Acción General 1.1

INDICADOR	META AL 2040
Porcentaje de Unidades del Estado que participan activamente en los Órganos Colegiados del SNIEG.	80%

1.2: Contar con un marco normativo que habilite un esquema de organización ágil y eficiente.

Alcance y líneas de acción:

La normatividad es la base del funcionamiento de cualquier sistema por lo que debe establecer las reglas de funcionamiento de forma articulada y asegurar que sea aplicada por todos los participantes. El entorno normativo general consiste en principios, políticas, normas, así como reglas para el funcionamiento de comités y grupos de trabajo. La normatividad debe ser entendible, difundida y verificable, además de contar con mecanismos de supervisión y en su caso, de sanción. La Junta de Gobierno del INEGI tiene la facultad de normar el funcionamiento del Sistema, a partir de propuestas provenientes de los órganos colegiados o del propio INEGI.

La Junta de Gobierno del INEGI también tiene la facultad de establecer normas técnicas y estándares de calidad a partir de propuestas que fortalezcan la regulación de las actividades estadísticas y geográficas. El establecimiento de estándares de calidad, conceptos, definiciones, clasificaciones, poblaciones objetivo, delimitaciones geográficas y demás estándares estadísticos y geográficos permiten hacer compatibles la estructura y contenido de datos y metadatos, la comparabilidad en el tiempo y en el espacio, además de facilitar la integración, difusión y uso de la información. No sólo es importante el establecimiento de normas técnicas y estándares, sino su difusión y capacitación para su adecuada aplicación y sistematización por parte de todos los integrantes del SNIEG.

CUADRO 4
Metas de la Acción General 1.2

INDICADOR	META AL 2040
Porcentaje de Unidades del Estado que generan, integran y difunden Información de Interés Nacional en apego a la normatividad del SNIEG.	95%

1.3: Generar mecanismos para evaluar la calidad de la información de forma sistemática, transparente y objetiva.

Alcance y líneas de acción:

Uno de los elementos centrales de la transparencia es que la sociedad esté informada de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Los informes para la rendición de cuentas y las evaluaciones de calidad son instrumentos importantes para este fin. La Ley establece que cada año se deben entregar al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión los resultados de la ejecución del Programa Anual de Estadística y Geografía, de las actividades de los Comités de los Subsistemas, y las relacionadas con el INEGI en cuanto a sus actividades y sobre el ejercicio del gasto. Adicionalmente, se deben entregar las evaluaciones del Programa Estratégico y del Programa Nacional de Estadística y Geografía cada seis años o cuando sufran modificaciones. Estos informes son los instrumentos que reportan el funcionamiento del Sistema y son integrados por el INEGI con información de las Unidades del Estado organizadas en los Órganos Colegiados.

Por otro lado, las evaluaciones, entendidas como autoevaluaciones, revisiones entre pares o externas, auditorías y certificaciones de la información además de las que se realizan para integrar los informes al Congreso de la Unión y otros organismos que promueven la transparencia, son la base para promover acciones de mejora que permitan diagnosticar e incrementar la calidad de la información del SNIEG.

Asimismo, el diseño de indicadores de calidad de la Información conforme a las normas aprobadas, formará parte del mecanismo de evaluación sistemático que permitirá medir la aplicación de la normatividad correspondiente e identificar las áreas de oportunidad para emprender acciones que lleven al logro de los objetivos. De esta manera, también los usuarios tendrán la certeza de la calidad de los datos, sus limitaciones y podrán hacer un uso adecuado de la Información.

Dentro de las evaluaciones sistemáticas deben considerarse los mecanismos que servirán para verificar continuamente que los estándares de calidad mediante los cuales fue aprobada la Información de Interés Nacional se mantenga en el tiempo. Asimismo, el INEGI, por iniciativa de los Comités Ejecutivos, puede solicitar a organismos internacionales revisar y opinar respecto de las metodologías que se utilicen para generar la información (Por ejemplo, como parte de los compromisos internacionales que México ha suscrito, el Fondo Monetario Internacional ha evaluado y emitido recomendaciones a diferentes Unidades del Estado, la Secretaría de Hacienda, el Banco de México y el INEGI, respecto al cumplimiento del Estándar de Disseminación de Datos).

CUADRO 5
Metas de la Acción General 1.3

INDICADOR	META AL 2040
Porcentaje de la Información de Interés Nacional que incluye en sus metadatos indicadores de la calidad de los productos basados en los Principios y Buenas Prácticas del SNIEG.	95%

1.4: Establecer estrategias para asegurar la conservación, seguridad y confidencialidad de la información.

Alcance y líneas de acción:

Garantizar la confidencialidad de los informantes, así como la seguridad y resguardo de la información son aspectos indispensables para el buen funcionamiento del sistema. Para cumplirlos, es necesario definir normas que especifiquen las acciones que los productores de Información deben llevar a cabo, las cuales pueden ser propuestas por los Órganos Colegiados y deberán ser aprobadas por la Junta de Gobierno del INEGI para que tengan carácter de obligatorio.

Es importante establecer mecanismos y controles en los procesos de generación, integración y difusión de la información. Estos mecanismos deben ser transversales y estar adecuadamente monitoreados para evitar y afrontar los riesgos. Con base en las normas generales del Sistema, cada Unidad del Estado productora de Información de Interés Nacional debe establecer estos mecanismos y controles, para facilitar su implementación. Adicionalmente, resulta útil que las distintas Unidades del Estado compartan buenas prácticas, así como guías o manuales de procedimientos, por lo que el INEGI buscará propiciar espacios de interacción entre los integrantes de los Órganos Colegiados.

CUADRO 6
Metas de la Acción General 1.4

INDICADOR	META AL 2040
Porcentaje de las Unidades del Estado que producen Información de Interés Nacional que aplican las estrategias de conservación, seguridad y confidencialidad del SNIEG.	95%

2º Objetivo Estratégico: Desarrollar las capacidades para el ecosistema de datos.

Los avances tecnológicos han revolucionado la cantidad de datos disponibles a partir de los cuales puede generarse información estadística y geográfica; sin embargo, para aprovechar esta oportunidad es necesario desarrollar y ampliar las capacidades humanas, técnicas, tecnológicas y organizacionales de cada Unidad del Estado. Esto es especialmente relevante dada la diversidad en las capacidades e intereses, así como la rotación de los funcionarios públicos y miembros de los órganos colegiados.

Es indispensable generar estrategias para mejorar continuamente las capacidades y así construir un SNIEG sólido que pueda hacer frente a los retos del ecosistema de datos actual. Este objetivo busca que las Unidades del Estado desarrollen sus capacidades técnicas para que la realización de las actividades de producción de información se lleve a cabo a través de una estructura organizacional adecuada para suministrar la Información Estadística y Geográfica. Para lograrlo se han planteado las Acciones Generales descritas en el Cuadro 7.

CUADRO 7
Acciones Generales del Objetivo 2

OBJETIVO 2	ACCIONES GENERALES
Desarrollar las capacidades para el ecosistema de datos	<p>2.1: Impulsar el fortalecimiento de las capacidades técnicas y tecnológicas en materia de estadística y geografía.</p> <p>2.2: Establecer alianzas estratégicas con el sector académico, privado e internacional para potenciar las fuentes de conocimiento, fuentes de información y desarrollo de talento.</p> <p>2.3: Innovar en métodos y técnicas de análisis no convencionales para el aprovechamiento de información proveniente de distintas fuentes.</p>

2.1: Impulsar el fortalecimiento de las capacidades técnicas y tecnológicas en materia de estadística y geografía.

Alcance y líneas de acción:

Una condición indispensable para hacer frente a los retos derivados de los cambios en el ecosistema de datos es ampliar el conocimiento para el aprovechamiento y adaptación de las nuevas tecnologías a los procesos relacionados con la Información Estadística y Geográfica. Las capacidades tecnológicas en los distintos ámbitos y órdenes de gobierno son variadas, sin embargo, es importante dar prioridad a su fortalecimiento y aumentar el presupuesto destinado a los sistemas de información.

La base para el aprovechamiento de los avances tecnológicos está en las capacidades de las personas que se especializan en la producción y análisis de la información. Se busca consolidar un gremio de expertos en estadística y geografía que sea la base de las estructuras institucionales que se dedican a generar este tipo de información en las Unidades del Estado. Para lograrlo deberán establecerse líneas de acción tendientes a profesionalizar el servicio de los especialistas en la materia, así como llevar a cabo capacitaciones y promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

El desarrollo de capacidades deberá ser parte del Programa de Capacitación que se actualizará permanentemente con el fin de que a lo largo de los años se tenga una referencia que permita atender estos requerimientos. Los temas y actividades de capacitación serán propuestos por los órganos colegiados del SNIEG para formar parte del Programa.

CUADRO 8
Metas de la Acción General 2.1

INDICADOR	META AL 2040
Porcentaje de las Unidades del Estado que operan con profesionales con capacidades técnicas y tecnológicas de estadística y geografía.	95%

2.2: Establecer alianzas estratégicas con el sector académico, privado e internacional para potenciar las fuentes de conocimiento, fuentes de información y desarrollo de talento.

Alcance y líneas de acción:

El sector académico se centra en la investigación e innovación, por lo que resulta clave tener alianzas estratégicas para conocer las fuentes de conocimiento, así como para la identificación y uso de fuentes alternativas de información que se están desarrollando en las instituciones académicas tanto nacionales como internacionales. Lo mismo sucede con el sector privado en un entorno competitivo, que evoluciona a partir de la innovación e información a la que tienen acceso.

En forma similar, los organismos internacionales tienen grupos dedicados al desarrollo de modelos, estándares y experimentos útiles para adoptar en la producción y análisis de la información estadística y geográfica. Es importante participar en estos grupos para la reflexión y posterior adopción de metodologías y fuentes de información innovadoras. Los Órganos Colegiados del SNIEG constituyen un espacio propicio para compartir el conocimiento obtenido a partir de estas alianzas estratégicas.

CUADRO 9
Metas de la Acción General 2.2

INDICADOR	META AL 2040
Porcentaje de las alianzas estratégicas con el sector académico, privado e internacional que se traducen en mejoras metodológicas, uso de otras fuentes de información y el desarrollo de talentos para las actividades estadísticas y geográficas del SNIEG.	80%

2.3: Innovar en métodos y técnicas de análisis no convencionales para el aprovechamiento de información proveniente de distintas fuentes.

Alcance y líneas de acción:

Los avances tecnológicos han revolucionado la cantidad de datos disponibles a partir de distintas fuentes, con los cuales se puede generar información estadística y geográfica; un prerrequisito para ello es que estos datos estén integrados de tal forma que permitan asegurar su calidad y que su integración esté basada en metodologías sólidas. Es conveniente aprovechar fuentes alternativas, incluyendo los registros administrativos, para producir información con más oportunidad; sin embargo, es necesario cuidar que se utilicen metodologías sólidas para asegurar su calidad. Una vez que se hayan probado dichas metodologías y se puedan aplicar de forma regular, deberán aprovecharse para la producción de información estadística y geográfica, por lo que es importante fomentar su desarrollo y uso por las Unidades del Estado en el seno de los órganos colegiados del SNIEG.

La innovación y desarrollo de técnicas de análisis no convencionales para la generación de información estadística y geográfica es básica tanto para el aprovechamiento del nuevo ecosistema de datos como para hacer más eficiente la producción de datos y suministrar información oportuna para la toma de decisiones. Se deberán desarrollar nuevas metodologías que permitan la utilización e integración de las distintas fuentes de información asegurando la calidad de los datos. Los proyectos de innovación y desarrollo de estas soluciones analíticas deberán ser parte del Programa de Investigación. Estos proyectos serán propuestos por los Órganos Colegiados del SNIEG para formar parte del Programa y serán aprobados por la Junta de Gobierno del INEGI.

CUADRO 10
Metas de la Acción General 2.3

INDICADOR	META AL 2040
Porcentaje de Unidades del Estado que han mejorado la calidad de fuentes alternativas a partir de la utilización de metodologías sólidas o herramientas de evaluación.	80%
Porcentaje de las investigaciones en técnicas de análisis no convencionales que se adoptaron en la generación de información estadística y geográfica del SNIEG.	70%

3er Objetivo Estratégico: Asegurar la pertinencia y oportunidad de la información.

El fin último del SNIEG, establecido en la visión, es que la Información de Interés Nacional sea la referencia en la toma de decisiones para el desarrollo nacional a través de proporcionar la información necesaria la Planeación Democrática del Desarrollo Nacional, así como de la evaluación y rendición de cuentas a la sociedad. Para ello, es fundamental asegurar que la información sea pertinente y oportuna, es decir, que satisfaga las necesidades de los tomadores de decisiones tanto en temática como en temporalidad y desagregación geográfica. De esta manera, la Información de Interés Nacional, así como el Catálogo Nacional de Indicadores deben ser las fuentes principales de información para el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. Para lograr este objetivo se requiere conocer las necesidades de información y priorizarlas con el fin de programar su producción. En el Cuadro 11 se enumeran las Acciones Generales que se llevarán a cabo para alcanzar estos propósitos.

CUADRO 11
Acciones Generales del Objetivo 3

OBJETIVO 3	ACCIONES GENERALES
Asegurar la pertinencia y oportunidad de la información	<p>3.1: Identificar y priorizar las necesidades de información con el fin de determinar los Indicadores Clave del Catálogo Nacional de Indicadores y la Información de Interés Nacional.</p> <p>3.2: Diseñar una oferta de productos y servicios para atender las necesidades de los tomadores de decisiones de manera integral y costo-efectiva.</p> <p>3.3: Identificar temas emergentes y definir mecanismos para su atención y seguimiento oportuno.</p>

3.1: Identificar y priorizar las necesidades de información con el fin de determinar los Indicadores Clave del Catálogo Nacional de Indicadores y la Información de Interés Nacional.

Alcance y líneas de acción:

Las necesidades de información son enormes por lo que se deben establecer mecanismos para priorizarlas dada su importancia para la toma de decisiones. Tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como la Ley del SNIEG establecen preceptos que pueden ser retomados para establecer prioridades, como son la información demandada por acuerdos internacionales signados por México y las establecidas en las leyes, así como las jerarquías establecidas en el Sistema Nacional de Planeación Democrática para el desarrollo nacional.

Si bien los Órganos Colegiados del SNIEG son el mecanismo adecuado para identificar estas necesidades, las reglas de priorización deben ser establecidas por la Junta de Gobierno del INEGI con el fin de que sean homogéneas para todos los Comités y permitan establecer jerarquías entre el conjunto total de necesidades de los distintos Subsistemas.

Una vez identificadas y priorizadas las necesidades de información deberán definirse los Indicadores Clave y la Información de Interés Nacional a través de procesos transparentes y ágiles que permitan revisar su calidad tanto en un momento inicial como a lo largo del tiempo para así determinar que siguen siendo pertinentes y confiables. Adicionalmente, es importante definir la información susceptible de convertirse en Interés Nacional, es decir, aquella que aún no cumple los requisitos de calidad pero que dada su relevancia para la toma de decisiones debe estar en un esquema de mejora para ser considerada. Estos indicadores e información deben ser propuestos en los Órganos Colegiados del SNIEG y aprobados por la Junta de Gobierno.

CUADRO 12
Metas de la Acción General 3.1

INDICADOR	META AL 2040
Porcentaje de los Indicadores Clave e Información de Interés Nacional que se utilizan explícitamente en el Plan Nacional de Desarrollo, sus Programas Sectoriales, Institucionales, Específicos o Regionales.	60%
Porcentaje de Indicadores Clave o Información de Interés Nacional utilizados explícitamente para evaluar los programas públicos en el ámbito federal.	40%

3.2: Diseñar una oferta de productos y servicios para atender las necesidades de los tomadores de decisiones de manera integral y costo-efectiva.

Alcance y líneas de acción:

Para atender las necesidades de los tomadores de decisiones de manera integral es necesario conceptualizar productos y servicios integrados que permitan articular y replicar la información requerida para la toma de decisiones. Estos productos y servicios pueden surgir de distintas fuentes y necesitar herramientas de visualización o análisis específicos, para tomar la mejor alternativa se deben incluir criterios de costo-efectividad al momento de decidir los proyectos que se llevarán a cabo. Asimismo, se deberán establecer las Unidades del Estado responsables de la producción de información, así como los mecanismos para su generación e integración en los Programas Anuales de Estadística y Geografía.

Estos Programas son propuestos por los Órganos Colegiados del SNIEG y aprobados por la Junta de Gobierno del INEGI, identificando las actividades estadísticas y geográficas del año que corresponda, así como las Unidades del Estado responsables y la fecha comprometida para su publicación. Cabe señalar que el propio INEGI es considerado como Unidad del Estado productora de información y su Programa Anual de Trabajo y presupuesto estarán basados en actividades comprometidas en el marco del Sistema.

CUADRO 13
Metas de la Acción General 3.2

INDICADOR	META AL 2040
Porcentaje de los productos incluidos en los Programas Anuales de Estadística y Geografía que se utilizan para generar indicadores clave o Información de Interés Nacional.	80%

3.3: Identificar temas emergentes y definir mecanismos para su atención y seguimiento oportuno.

Alcance y líneas de acción:

La realidad mundial y nacional es dinámica, por lo que frecuentemente aparecen temas emergentes que es necesario conocer con mayor profundidad y precisión. Algunos de estos temas pasarán a ser parte de necesidades estructurales o de largo plazo, mientras que otros responderán a coyunturas de corto plazo. En ambos casos es importante identificar estas necesidades de información a tiempo, definir el marco conceptual, la metodología y los mecanismos para producir esta información, así como las Unidades del Estado responsables de su generación y el presupuesto asignado para ello.

Cada proyecto estadístico o geográfico establecido para atender estos fines deberá concluir con una recomendación de la conveniencia de incluir nuevos Indicadores Clave al Catálogo Nacional de Indicadores, establecer los datos susceptibles de convertirse en Información de Interés Nacional, así como un análisis costo-efectividad de los mecanismos futuros para producir esta información. Los temas emergentes serán propuestos por los Órganos Colegiados del SNIEG y serán aprobados por la Junta de Gobierno del INEGI. Asimismo, los temas emergentes que se considere que requieren un mayor análisis pasarán a ser parte del Programa de Investigación.

CUADRO 14
Metas de la Acción General 3.3

INDICADOR	META AL 2040
Porcentaje de proyectos de temas emergentes que resultaron en mejoras en la cobertura temática y geográfica de la Información de Interés Nacional.	80%

4º Objetivo Estratégico: Producir información veraz, precisa, confiable, coherente y comparable.

Para coadyuvar a una toma de decisiones adecuada no basta con asegurar la pertinencia y oportunidad, sino que es necesario generar e integrar información con estándares, metodologías y procesos robustos que:

- Aseguren resultados veraces, precisos y confiables en términos estadísticos,
- Cumplan con criterios de exactitud y completitud geográfica,
- Sean consistentes internamente y a lo largo del tiempo, y
- Sean comparables entre diferentes ámbitos geográficos y entre distintas fuentes de información.

La información debe ser producida siguiendo los principios de calidad en los procesos estadísticos y geográficos, debe estar basada en metodologías sólidas, buscar la mejor relación costo-efectividad, reducir la carga de los informantes y mantener los estándares establecidos. Para facilitar la integración de datos provenientes de distintas fuentes es indispensable utilizar una Infraestructura de Información común, es decir, un marco geoestadístico compatible y catálogos que especifiquen definiciones conceptuales homogéneas.

Los indicadores son productos importantes para la toma de decisiones, por lo que es fundamental que se integren o desarrollen a partir de información producida con metodologías sólidas y transparentes, con procesos estandarizados, así como con controles de calidad que aseguren el cumplimiento de los estándares. Asimismo, deberán aprovecharse los registros administrativos y fuentes alternativas para producir información de calidad a menor costo. La innovación en fuentes, metodologías y tecnologías debe ser constante y generar una espiral de mejora en la calidad, sin embargo, es importante que se realice de forma controlada para medir y documentar las mejoras.

Las acciones generales establecidas para el logro de este objetivo se presentan en el Cuadro 15:

CUADRO 15
Acciones Generales del Objetivo 4

OBJETIVO 4	ACCIONES GENERALES
<p>Producir información veraz, precisa, confiable, coherente y comparable</p>	<p>4.1: Asegurar que la infraestructura de información se use como base común para la producción de los proyectos estadísticos y geográficos.</p> <p>4.2: Diseñar la producción de información con base en metodologías que permitan la vinculación de distintos proyectos estadísticos y geográficos.</p> <p>4.3: Producir información con criterios de costo-efectividad en procesos estandarizados y con controles de calidad.</p> <p>4.4: Aprovechar los registros administrativos y fuentes alternativas para producir información estadística y geográfica.</p> <p>4.5: Innovar en fuentes, metodologías y tecnologías para la producción de información con base en protocolos que permitan medir y documentar el impacto de las mejoras.</p>

4.1: Asegurar que la infraestructura de información se use como base común para la producción de los proyectos estadísticos y geográficos.

Alcance y líneas de acción:

La infraestructura de información tiene como objetivo la producción estandarizada y homologada de información estadística y geográfica, sirve para el diseño metodológico, para definir las muestras de las encuestas y como referencia geográfica básica para poder integrar la información. Actualmente está integrada por el Marco Geoestadístico Nacional para información demográfica y social, así como la económica; el Inventario Nacional de Viviendas, el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, los Registros Nacionales de Información Estadística y Geográfica, el Registro de Unidades del Estado y un Inventario de Proyectos y Productos Estadísticos en materia de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia. En la vertiente geográfica se integra por la Infraestructura de Datos Espaciales de México relativos a nombres geográficos; Datos Catastrales; Topográficos; Recursos Naturales y Clima; Relieve Continental, Insular y Submarino; Límites Costeros, Internacionales, Estatales y Municipales; Marco de Referencia Geodésico.

Los componentes de esta infraestructura deben ser complementarios y compatibles entre sí para asegurar la articulación de distintos proyectos de generación de información, inclusive de distintos Subsistemas. Si bien al INEGI le corresponde generar y actualizar la infraestructura de información, todas las Unidades del Estado productoras de información que integran el SNIEG deben utilizarla como base del diseño metodológico de los proyectos de generación de información estadística y geográfica.

CUADRO 16
Metas de la Acción General 4.1

INDICADOR	META AL 2040
<p>Porcentaje de los productos incluidos en los Programas Anuales de Estadística y Geografía que utilizan la infraestructura de información del INEGI para la generación de Información de Interés Nacional.</p>	<p>90%</p>

4.2: Diseñar la producción de información con base en metodologías que permitan la vinculación de distintos proyectos estadísticos y geográficos.

Alcance y líneas de acción:

La información debe ser coherente y comparable en tres dimensiones: temática, temporal y geográfica, así como entre distintas fuentes de información. Para lograrlo, las metodologías empleadas deberán asegurar la congruencia en conceptos y clasificaciones, en el tiempo y espacio así como entre distintos proyectos de generación de información estadística y geográfica.

Con el objetivo de garantizar la homogeneidad y comparabilidad de la Información, el INEGI deberá proveer y promover el uso de definiciones, clasificaciones, nomenclaturas, abreviaturas, identificadores, directorios, catálogos, símbolos, delimitaciones geográficas y demás elementos que a estos fines sean indispensables. Las Unidades del Estado y los Órganos Colegiados del SNIEG deben proponer conceptos y clasificadores en su ámbito de competencia para que sean aprobados por la Junta de Gobierno y aplicados por los integrantes del Sistema en apego a la normatividad. Adicionalmente, las Unidades del Estado deberán buscar que los diseños de las metodologías sean integrales considerando la necesidad de relacionar información proveniente de distintas fuentes.

CUADRO 17
Metas de la Acción General 4.2

INDICADOR	META AL 2040
Porcentaje de Información de Interés Nacional cuyas metodologías permiten vinculación directa con otros proyectos estadísticos y geográficos.	70%

4.3: Producir información con criterios de costo-efectividad en procesos estandarizados y con controles de calidad.

Alcance y líneas de acción:

Para generar información a través de censos, encuestas, estadística derivada, datos geospaciales u otro mecanismo deberán desarrollarse procesos estandarizados, así como controles de calidad que aseguren el cumplimiento de los estándares definidos. Las normas aprobadas para el SNIEG son la base de la operación, sin embargo, también pueden retomarse las mejores prácticas nacionales y estándares internacionales reconocidos.

En todo momento debe cuidarse la relación costo-efectividad tanto para decidir los métodos de producción de cada proyecto, como para conceptualizar proyectos coordinados e integrados que permitan reducir costos y mantener la calidad de los productos (La relación costo-efectividad es la que mide la efectividad por peso gastado. La efectividad se entiende como el cumplimiento de la pertinencia, oportunidad y accesibilidad de la información, cuyas acciones corresponden a los objetivos 3 y 5 del presente Programa Estratégico).

CUADRO 18
Metas de la Acción General 4.3

INDICADOR	META AL 2040
Porcentaje de Información de Interés Nacional que se produce con procesos estandarizados y con controles de calidad.	95%

4.4: Aprovechar los registros administrativos y fuentes alternativas para producir información estadística y geográfica.

Alcance y líneas de acción:

Por décadas, los registros administrativos han sido utilizados en México y otros países para la generación de información estadística y geográfica oficiales. Sin embargo, para poder generar información a partir de estas fuentes es necesario hacerlo a partir de metodologías sólidas que aseguren su calidad y consistencia, además de aplicar mecanismos de evaluación diseñados para mejorar los registros administrativos existentes para que puedan ser utilizados con fines estadísticos y/o geográficos. Asimismo, se requiere establecer los acuerdos con las Unidades del Estado responsables de la generación de información para el aprovechamiento integral de los registros administrativos. En el marco de los Subsistemas Nacionales de Información, se deberán identificar los registros administrativos que se pueden utilizar para producir información estadística y geográfica de Interés Nacional e identificar los proyectos que son susceptibles de ser sustituidos o complementados por registros administrativos y tener una estrategia para llevarlo a cabo, asegurando la calidad de la información y su disponibilidad a lo largo del tiempo. Para las fuentes alternativas se aplican los mismos principios de calidad y sustento metodológico, cuyo aprovechamiento es relevante para producir mayor cantidad de información con más oportunidad o incluso para sustituir fuentes actuales.

CUADRO 19
Metas de la Acción General 4.4

INDICADOR	META AL 2040
Porcentaje de la Información de Interés Nacional que se produce a través de registros administrativos u otras fuentes alternativas realizados con oportunidad, metodologías sólidas y calidad.	60%

4.5: Innovar en fuentes, metodologías y tecnologías para la producción de información con base en protocolos que permitan medir y documentar el impacto de las mejoras.

Alcance y líneas de acción:

La innovación en fuentes, metodologías y tecnologías es la base para desarrollar y hacer más eficientes a las Unidades del Estado productoras de información y por tanto al SNIEG. Es importante que estas mejoras en los procesos de producción se midan y documenten con fundamento en protocolos preestablecidos o desarrollados exprofeso. Los Órganos Colegiados del SNIEG son los espacios donde se compartirán y aprobará la aplicación de estos protocolos. Estos protocolos de medición y documentación de mejoras deberán ser parte del Programa de Investigación, serán propuestos por los Órganos Colegiados del SNIEG y serán aprobados por la Junta de Gobierno del INEGI.

CUADRO 20
Metas de la Acción General 4.5

INDICADOR	META AL 2040
Porcentaje de productos incluidos en los Programas Anuales de Estadística y Geografía que han documentado y evaluado las mejoras en fuentes, metodologías y tecnologías.	80%

5º Objetivo Estratégico: Garantizar la accesibilidad a la información.

Para lograr que la información se use para la toma de decisiones es indispensable que se presente en formato abierto, claro y comprensible, garantizando el fácil acceso sin más límite que el que imponga el interés público y los principios de confidencialidad y reserva que establecen las Leyes correspondientes. La información debe ser accesible tanto para los dedicados al diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, como para investigadores, estudiantes, empresarios, Organismos No Gubernamentales (ONG's), personas con discapacidad

y para la sociedad en general, tomando en cuenta que cada uno de ellos requiere desagregaciones temáticas y funcionalidades distintas.

Este objetivo busca que los diversos sectores de la sociedad identifiquen al SNIEG como la fuente de Información de Interés Nacional y la utilicen de manera permanente. Para ello, es necesario que los usuarios tengan acceso de forma ágil y sencilla a la información a través de herramientas adecuadas además de que se ofrezcan productos y servicios que faciliten su aprovechamiento.

En el siguiente cuadro se presentan las acciones generales que deberán llevarse a cabo para garantizar la accesibilidad a la información.

CUADRO 21
Acciones Generales del Objetivo 5

OBJETIVO 5	ACCIONES GENERALES
Garantizar la accesibilidad a la información	<p>5.1: Poner a disposición de los usuarios de manera sencilla, consistente y estandarizada la información.</p> <p>5.2: Desarrollar herramientas que faciliten el acceso y aprovechamiento de la información.</p> <p>5.3: Desarrollar productos y servicios que faciliten el uso e interpretación de la información.</p> <p>5.4: Promover el conocimiento y uso adecuado de la información estadística y geográfica.</p>

5.1: Poner a disposición de los usuarios de manera sencilla, consistente y estandarizada la información.

Alcance y líneas de acción:

Para asegurar una efectiva toma de decisiones es indispensable poner a disposición de los usuarios la información que necesitan explicitando su alcance, limitaciones, calidad y metadatos para que pueda ser utilizada de forma adecuada. El Servicio Público de Información debe incluir al menos la Información de Interés Nacional, los Indicadores Clave y la Infraestructura de Información del SNIEG. Este servicio deberá ser prestado por el INEGI, quien coordinará la difusión de la información producida por las distintas Unidades del Estado que conforman el SNIEG, incluyendo la generada por el propio Instituto. Cabe señalar que cuando por mandato legal las Unidades del Estado estén facultadas para producir y dar a conocer Información Estadística y Geográfica, deberán observar las bases, normas y principios establecidos para tal fin. El Servicio Público de Información integra la información de Interés Nacional producida por las distintas Unidades del Estado que conforman el SNIEG, incluyendo la generada por el INEGI.

Paralelamente, el INEGI prestará el servicio para que los usuarios especializados tengan acceso a microdatos a través de procedimientos y protocolos que aseguren la confidencialidad y reserva de la información básica establecidas en la Ley. La Junta de Gobierno fomentará que otras Unidades del Estado pongan a disposición de los usuarios la Información de Interés Nacional a nivel de microdatos a través del Laboratorio de Microdatos del INEGI. Adicionalmente se realizarán las alianzas convenientes con otros actores e iniciativas que tienen como objetivo fomentar el uso de la información.

CUADRO 22
Metas de la Acción General 5.1

INDICADOR	META AL 2040
Porcentaje de Indicadores Clave, Información de Interés Nacional y la susceptible de serlo que se ofrece a través del Servicio Público de Información del SNIEG.	98%

5.2: Desarrollar herramientas que faciliten el acceso y aprovechamiento de la información.

Alcance y líneas de acción:

Para facilitar el acceso y aprovechamiento de la información se deben desarrollar herramientas adecuadas para la explotación de los datos. El propósito debe ser estar a la vanguardia tecnológica para poder crear instrumentos eficientes, con capacidad de almacenamiento de información y una adecuada velocidad de respuesta. Asimismo, se deberá buscar que estas herramientas permitan interrelacionar datos de distintas fuentes y producidos por las Unidades del Estado, incluyendo las producidas por el INEGI. También, se deberá buscar que los usuarios puedan realizar consultas a la medida de sus necesidades.

CUADRO 23
Metas de la Acción General 5.2

INDICADOR	META AL 2040
Porcentaje de usuarios del Servicio Público de Información que consideran que es fácil acceder a la información que necesitan (dividido según el grado de especialización de los usuarios).	80%

5.3: Desarrollar productos y servicios que faciliten el uso e interpretación de la información.

Alcance y líneas de acción:

Los productos y/o servicios que se provean, deberán asegurar su aprovechamiento por distintos tipos de usuarios, considerando desde los que necesitan información agregada de consulta rápida hasta los usuarios expertos que procesarán los datos directa o automáticamente. Se buscará que exista un conjunto de productos calendarizados, articulados, claros y comprensibles que incluyan la información producida por todas las Unidades del Estado. Estos productos y servicios deberán estar orientados a los usuarios nacionales y para atender los principales requerimientos internacionales a los que se ha comprometido el país.

CUADRO 24
Metas de la Acción General 5.3

INDICADOR	META AL 2040
Porcentaje de usuarios del Servicio Público de Información que consideran que los productos tienen el nivel de detalle requerido (dividido según el grado de especialización de los usuarios).	90%

5.4: Promover el conocimiento y uso adecuado de la información estadística y geográfica.

Alcance y líneas de acción:

Es importante que los distintos tipos de usuarios conozcan qué Información de Interés Nacional e Indicadores Clave existen y cómo se deben utilizar para su mejor aprovechamiento, además de evitar malas interpretaciones de los datos. Para llevar a cabo esta acción general deberán desarrollarse estrategias de promoción y capacitación, considerando al sector educativo un aliado estratégico para el desarrollo de este tipo de actividades. La promoción y capacitación la realizará el INEGI en coordinación con las Unidades del Estado en el marco de los Órganos Colegiados, garantizando en todo momento la retroalimentación.

CUADRO 25
Metas de la Acción General 5.4

INDICADOR	META AL 2040
Porcentaje de Indicadores Clave o Información de Interés Nacional utilizados por periodistas, académicos, estudiantes, servidores públicos, organizaciones de la sociedad civil o asociaciones empresariales.	95%

IV. Políticas que deberán atender los Comités Ejecutivos de los Subsistemas

Las políticas son una declaración de principios generales y directrices básicas que guía el comportamiento de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas del SNIEG y las Unidades del Estado que participan en los mismos. A continuación se describen las políticas que se consideran indispensables para cumplir de forma adecuada los objetivos establecidos en la sección previa de este Programa Estratégico.

A. Comportamiento ético

La ética es un principio universal que tiene componentes específicos para los distintos ámbitos profesionales. Las actividades relacionadas con la producción y difusión de información estadística y geográfica no son la excepción, por ello se ha desarrollado un Código de Ética del SNIEG que debe ser seguido por todas las Unidades del Estado que conforman los Órganos Colegiados del Sistema, asegurando un comportamiento ético y responsable durante el desarrollo de sus funciones.

B. Aseguramiento de la calidad de la información

El aseguramiento de la calidad de los datos estadísticos y geográficos representa un elemento fundamental para que los datos sean útiles y confiables y, de esta manera, contribuyan a una mejor toma de decisiones. La Junta de Gobierno del INEGI aprobó los Principios y Buenas Prácticas para las actividades estadísticas y geográficas del SNIEG con la finalidad de que las Unidades del Estado, incluyendo al INEGI, tomen en cuenta las mejores prácticas nacionales e internacionales asociadas a los procesos para la generación de información estadística y geográfica.

C. Priorización del interés público

El interés público es un principio que deben seguir todas las instituciones que realizan actividades estadísticas y geográficas. La información que se genera debe tener como eje principal el generar valor para el Estado y la sociedad mexicana, debe ser de interés nacional y apoyar la toma de decisiones para el desarrollo nacional. Igualmente, la información debe ser vista como un bien al que debe tener acceso el público en general, sin mayor restricción que el principio de confidencialidad que establezcan las leyes. Asimismo, el quehacer de las Unidades del Estado debe ser transparente buscando una adecuada rendición de cuentas a la sociedad.

D. Vinculación transversal entre subsistemas

Los Comités Ejecutivos y sus respectivos Comités Técnicos Especializados están organizados por subsistema, sin embargo las necesidades de información van más allá de esta división, por lo que resulta indispensable que exista una vinculación transversal entre subsistemas. Esto deberá tenerse siempre presente para generar interacciones cuando sea necesario.

E. Colaboración interinstitucional

El SNIEG está integrado por Unidades del Estado que interactúan a través de Órganos Colegiados, la relación entre ellas debe estar basada en la voluntad de colaborar entre sí especialmente en el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas para retroalimentar los proyectos estadísticos y geográficos.

F. Adaptación o adopción de las mejores prácticas internacionales

Distintos organismos internacionales como ONU, UNGGIM, UNECE, OCDE, IPGH, OGC, ISO, IHO, CEPAL y EUROSTAT han desarrollado y documentado modelos, lineamientos, estándares y prácticas para la producción de información estadística y geográfica que conjugan lecciones aprendidas en distintos países. La adopción de estos modelos y referencias internacionales permite a las Unidades del Estado tener una base de referencia documentada que puede servir para fortalecer sus procesos de manera asertiva. Entre estas prácticas se encuentran los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales de la ONU, los principios del Fondo Monetario Internacional, así como las iniciativas de modernización de UNECE como el Statistical Data and Metadata eXchange (SDMX), el Generic Statistical Business Process Model (GSBPM), El Marco de Referencia Geodésico Mundial (GGRF) y la Guía de la función de los estándares en Información Geoespacial y su compendio técnico.

G. Uso eficiente de los recursos

Hacer un uso eficiente de los recursos públicos es obligación de todas las Unidades del Estado en la realización de sus actividades estadísticas y geográficas. Para ello, es importante apegarse a las políticas de austeridad establecidas por las autoridades presupuestarias. Asimismo, deberá definirse que la realización de proyectos de generación de información esté basada en un análisis de costo – efectividad.

Siglas y abreviaturas

CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
EUROSTAT	Oficina Europea de Estadística*
GGRF	Marco de Referencia Geodésico Mundial*
GSBPM	Modelo Genérico del Proceso Estadístico*
IHO	International Hydrographic Organization
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
IPGH	Instituto Panamericano de Geografía e Historia
ISO	International Organization for Standardization
Ley del SNIEG	Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OGC	Open Geospatial Consortium
ONG's	Organismos No Gubernamentales
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PESNIEG	Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SDMX	Statistical Data and Metadata eXchange
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SNIEG	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
UE	Unidades del Estado
UNECE	Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa*
UNGGIM	United Nations Global Geospatial Information Management

* Por sus siglas en inglés.

Referencias

- i Un ecosistema ambiental es un sistema que está conformado por un conjunto de organismos vivos y el medio físico en el que se relacionan. De forma análoga, el término ecosistema de datos se refiere a un fenómeno social promovido por la tecnología digital, en la que interactúan usuarios más sofisticados en un medio tecnológico donde existe mayor información. El ecosistema de datos es la unión de datos generados por el uso de servicios y aplicaciones digitales, mayores capacidades tecnológicas y actores individuales o institucionales que operan fuera de las esferas tradicionales de la investigación científica. Para mayor información ver Emmanuel Letouzé, BIG DATA & DEVELOPMENT AN OVERVIEW, DATA-POP ALLIANCE PRIMERS SERIES, March 2015.
- ii Los integrantes de los órganos colegiados proporcionan datos sobre sí mismos a excepción del INEGI, ya que su papel como informante es proporcionar la información que recopiló de sus informantes.
- iii Oficina Europea de Estadística.
- iv Organización de las Naciones Unidas.
- v Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- vi Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
- vii Algunos de ellos son el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SHCP), el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SAGARPA), el Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales (SEMARNAT).
- viii Algunos ejemplos son el Sistema de Planeación Democrática, el Sistema de Evaluación del Desempeño, el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.